

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que d' continuación se expresan, para que comparecan el día que se les señala dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 53 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3144

UN TAL JUAN, hijo de Antonia Hernández, y un tal Diego, nieto de ésta; domiciliados el primero en la Mancha y el segundo en la provincia de Castellón; comparecerán, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcira, ó el en que se hallen, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario en causa por muerto natural de la Antonia Hernández, instruida por dicho Juzgado. 9668

3145

VILLALVA LOPEZ, Ramón; domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, lavadero, números 39 y 41; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Escrivania del Licenciado Pérez Herrero, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 9641

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que d' continuación se expresan, en el plazo que se les fija, ó contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11002

SUAREZ CALZADA, Emilio; natural de Madrid, casado, empleado, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 16; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Pontevedra. 9190

11003

TALAVERA HERRERO, Carlos; hijo de Ramón y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión tapicero; de diecinueve años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 29; procesado por hurto; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 9277

11004

TECLAS Y IBORANT, Francisco; cuya naturaleza se ignora, de estado soltero, profesión sirviente, de quince años de edad; domiciliado en el barrio de Entrevisas, distrito de Vallecas; procesado por el delito de estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manzanares. 9234

11005

TORRES ROMAN, Andrés Segundo alias María; natural de Valdepeñas, soltero, sin profesión, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en este pueblo; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas. 9252

11006

TORRES Y ROMÁN, Andrés Segundo, alias María; natural de Valdepeñas, de estado soltero, sin profesión, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en este pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas. 9251

11007

URIARTE JUNQUITO, Gregorio; hijo de desconocido y de Aurora, natural de Montevideo, provincia de Montevideo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Masusi (Vizcaya); procesado por amenazas á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, á responder de los cargos que contra él aparecen en indicada causa. 9193

11008

VALERA SOLER, Pedro, hijo de Francisco y de María, natural de Linares, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años, sin que consten más señas particulares; domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Ciudad Real. 9267

11009

VAS PERERA, S.bastián (s) Bocanegra; hijo de Joaquín y Julia, natural de Olivenza, casado, jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción ó la Audiencia Provincial de Badajoz, para ser constituido en prisión. 9268

11100

VAZQUEZ Y VAZQUEZ, José (s) Antonino; hijo de Francisco y Concepción, natural de San Lorenzo de Peñas, Municipio de Autos, soltero, labrador, de veintitrés años y de un metro 600 milímetros de altura; pelo, cejas y ojos castaños, barba naciente, usa bigote negro, viste traje de paño oscuro, calza zapatos y usa sombrero; domiciliado últimamente en la referida de Peñas; procesado por homicidio; comparecerá, en el término de ocho días, siguientes al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Chantada, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser indagado. 9149

11101

VAZQUEZ MONTALBAN, Andrés; hijo de Manuel y de María Dominga, natural

de Madrid, estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 12, piso cuarto; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte. 9221

11102

VILA GARGANTA, Pedro; natural de Cervera, hijo de Juan y de Arcángela, de estado casado, profesión cocinero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 9209

11103

VILCHES COBOS, Manuel; natural de Guilago, casado, jornalero, de sesenta y ocho años; domiciliado últimamente en San Roque, calle del Francés; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque. 9248

11104

ZARRAGO ZAFRA, Fernando; natural de Carabanchel Alto (Madrid), de estado soltero, profesión tapicero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 11, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte. 9289

11105

ARIAS GONZALEZ, José; natural de Madrid, hijo de Mariano y de Manuela, de estado soltero, profesión corajero, de diecinueve á veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 20; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte. 9123

11106

BERMUDEZ, Dimas; domiciliado últimamente en La Estrella (Toledo), cuyas demás circunstancias se ignoran, pero que ha cumplido condena en el Penal de Cartagena; procesado hoy en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Salcedón. 9012

11107

BERMUDEZ ORTEGA, Antonio, alias Bequito; natural de Ecija, hijo natural de Manuel y Carmen, soltero, herrero y de dieciocho años de edad, que tuvo últimamente su domicilio en esta ciudad, calle de Don Fadrique, 85; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, y Escrivania del Licenciado D. Francisco de Rojas, en el término de diez días. 9111

11108

BUISSON ALVAREZ, Agustín; natural de Soria, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, hijo de Gabriel y María, sin que consten sus señas particulares y personales, ni el traje que usa actualmente; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á fin de ser empleado. 9099

(Continúa en la pág. 13)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.^o — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

PÉLACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.	PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDITADO	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
								Pesetas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

25	Junio.....	1909	1896-1898.....	6.487	1	1	Carlos Peñalver López.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba). 674,70
8	Agosto....	1909	1895 á 1898.....	>	2	2	Ginés Benítez Martínez.....	Idem.....	Idem..... 673,70
2	Octubre....	1899	1892 á 1898.....	>	3	3	Aquilino Perianes Sánchez.....	Idem.....	Idem..... 497,60
23	Idem.....	1909	Idem.....	>	4	4	Cesáreo Sesma Herrero.....	Idem.....	Idem..... 553,40
5	Enero.....	1910	1892 á 1895.....	>	5	5	Juan M. López Méndez.....	Idem.....	Idem..... 466,15
10	Idem.....	1910	1893 á 1898.....	>	6	6	Martín Abril Fernández.....	Idem.....	Idem..... 1.099,80
11	Febrero....	1910	Idem.....	>	7	7	José María Domínguez Aldrey.....	Idem.....	Idem..... 566,20
24	Idem.....	1910	Idem.....	>	8	8	Manuel Meilán Meilán.....	Idem.....	Idem..... 372,70
9	Marzo.....	1910	Idem.....	>	9	9	Juan Moltó Carratalá.....	Idem.....	Idem..... 371,05
15	Mayo.....	1910	1892 á 1898.....	>	10	10	José Gómez Miñó.....	Idem.....	Idem..... 687,65
15	Junio.....	1910	Idem.....	>	11	11	Bonifacio Olmos Felices.....	Idem.....	Idem..... 710,95
28	Febrero....	1910	Noviembre 93 á Febrero 95....	6.489	1	12	Justo Vázquez Sánchez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba). 149,15
9	Marzo.....	1910	Mayo 91 á Febrero 95.....	>	2	13	Pascual Villalba Belles.....	Idem.....	Idem..... 343,80
25	Mayo.....	1910	Enero 97 á Julio 99.....	6.493	1	14	Modesto Olivé Anglés.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Vizcaya y Mindanao (Filipinas). 37,20
3	Agosto.....	1899	Diciembre 96 á Septiembre 97.	6.494	3	15	Francisco López Cantero.....	Idem.....	Batallón Provisional de la Habana, núm. 1, afecta al Regimiento de Infantería de Castilla, núm. 16 (Cuba) 93,75
26	Julio.....	1908	Enero á Septiembre 97.....	>	4	16	Enrique Martínez Ricart.....	Idem.....	Idem..... 112,85
26	Abril.....	1901	Julio 95 á Enero 97.....	>	5	17	Julian Hernández Asquerio.....	Idem.....	Idem..... 44,60
4	Mayo.....	1900	Noviembre 95 á Agosto 97....	>	6	18	Lucas Esteban Esteban.....	Idem.....	Idem..... 262,50
28	Marzo.....	1910	Octubre 95 á Octubre 98....	6.495	1	19	Francisco Molina Córdoba.....	Idem.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 3, afecta al Regimiento de Infantería de Bailén, número 24 (Puerto Rico). 41,25

29	Idem.	1910	Mayo 96 á Octubre 98.....		2	20	Manuel López Nogueira.....	Idem.....	Idem.....	61,83
20	Mayo	1910	Junio á Septiembre 98.....		3	21	Pedro Orcasitas Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	22,91
20	Idem	1910	Septiembre 95 á Octubre 98.....		4	22	Cecilio Benítez Bonifaz.....	Idem.....	Idem.....	88,05
23	Idem	1910	Octubre y Noviembre 95.....		5	23	Antonio Palacios Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	288,23
6	Junio	1910	Abri 95 á Octubre 98.....		7	24	Manuel Pérez Casar.....	Idem.....	Idem.....	22,99
10	Idem	1910	Mayo á Noviembre 97.....		1	25	Rafael Requien Fornés.....	Cabo.....	Idem.....	69,65
23	Marzo	1903	Abril 95 á Octubre 98.....	6,496		26	José Gibert Torres.....	Soldado.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 4 (Puerto Rico).....	54,87
										30,19
17	Mayo	1910	Idem.....		2	27	Manuel Díaz García.....	Idem.....	Idem.....	48,28
29	Idem	1910	Idem.....		3	28	Mariano Paesa Badesa.....	Idem.....	Idem.....	102,32
8	Idem	1910	Idem.....		4	29	Bartolomé Ansa Olaizola.....	Idem.....	Idem.....	87,29
2	Junio	1910	Idem.....		5	30	Manuel Pérez Tato.....	Idem.....	Idem.....	46,45
30	Mayo	1910	Idem.....		6	31	Constantino Traver Capdevila.....	Corneta.....	Idem.....	45,28
23	Idem	1910	Idem.....		7	32	Valentín Droguet Rifa.....	Soldado.....	Idem.....	78,45
24	Idem	1910	Idem.....		8	33	Valentín Fernández Herrero.....	Idem.....	Idem.....	49,81
26	Idem	1910	Idem.....		9	34	Juan Fernández de la Rosa.....	Idem.....	Idem.....	50,53
25	Idem	1910	Idem.....		10	35	Serapio García Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	92,86
20	Idem	1910	Idem.....		11	36	Ciro Herrero Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	82,91
2	Junio	1910	Idem.....		12	37	Pedro Menchón Rael.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 7 (Filipinas).....	561,00
1*	Idem	1910	Julio 97 á Agosto 99.....	6,498	1	38	Alejo Torres Muñoz.....	Artillero.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	228,15
									Brigada Mixta de Artillería (Cuba).....	80,05
12	Idem	1910	Septiembre 96 á Diciembre 98.....	6,500	1	39	Isidoro Pau Expósito.....	Idem.....	10.º Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	549,42
20	Idem	1909	Abri 95 á Noviembre 96.....	6,501	1	40	Juan Riera Piñach.....	Idem.....	12.º Batallón de idem (Puerto Rico).....	445,86
6	Abri	1905	Diciembre 92 á Enero 99.....	6,502	1	41	Francisco Soto Romero.....	Idem.....	Batallón de Ferrocarriles de Cuba (Cuba).....	644,82
26	Enero	1910	Julio á Noviembre 98.....	6,503	1	42	Lorenzo Rodríguez Parra.....	Soldado.....	Idem.....	737,62
17	Febrero	1910	Febrero 93 á Febrero 95.....	6,504	1	43	Saturnino Segura Pérez.....	Idem.....	Disuelto Regimiento de Caballería, expedicionario del Príncipe, núm. 3, afecta al de Lanceros de Villaviciosa, núm. 8 de Caballería (Cuba).....	846,15
21	Diciembre	1909	Noviembre 92 á Febrero 95.....	6,505	1	44	Alfonso Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	126,80
1*	Junio	1910	Diciembre 95 á Diciembre 98.....	6,506	1	45	Manuel Jiménez Priego.....	Idem.....	Idem.....	14,30
									Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	75,93
14	Idem	1910	Junio 95 á Julio 97.....		2	46	Jaime Brunet Pujol.....	Idem.....	Idem.....	801,75
15	Idem	1910	Febrero á Octubre 98.....		3	47	José Alfonseca Galán.....	Idem.....	Idem.....	207,98
6	Noviembre	1902	Enero 97 á Noviembre 98.....	6,507	1	48	Darío Grendes Fernández.....	Idem.....	Idem.....	295,67
									Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	395,61
12	Julio	1901	Noviembre 95 á Enero 99.....		2	49	Diego Núñez Allegui.....	Idem.....	Idem.....	261,58
10	Septiembre	1902	Idem.....		3	50	Ángel Cortés Faría.....	Idem.....	Idem.....	375,02
7	Enero	1902	Idem.....		4	51	Esteban Barnes Abril.....	Idem.....	Idem.....	857,26
16	Agosto	1900	Idem.....		5	52	Juan Tarrada Rosa.....	Idem.....	Idem.....	184,28
20	Noviembre	1901	Idem.....		6	53	Juan Martínez Vidal.....	Idem.....	Idem.....	101,15
29	Enero	1901	Idem.....		7	54	Manuel Carabé de la Rubia.....	Idem.....	Idem.....	356,78
18	Octubre	1902	Idem.....		8	55	Manuel García Romero.....	Idem.....	Idem.....	340,10
30	Idem	1902	Enero 97 á Enero 99.....		9	56	José Ruiz Hervás.....	Idem.....	Idem.....	158,73
1*	Julio	1901	Noviembre 95 á Enero 99.....		10	57	José Ferreiro Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	166,17
16	Octubre	1900	Idem.....		11	58	Juan Sosa Asensio.....	Sargento.....	Segundo Batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	134,60
2	Junio	1910	Mayo 95 á Enero 98.....	6,510	1	59	José Antonio Bort Sanz.....	Soldado.....	Habilitación de Cuerpos y Clases (Puerto Rico).....	159,68
									Comandante.....	132,94
6	Idem	1910	Enero 96 á Octubre 98.....		2	60	José Beltrán Esquivel.....	Cabo.....	Idem.....	180,00
20	Idem	1910	Junio 95 á Diciembre 98.....		3	61	Jacinto Pérez Costales.....	Soldado.....	Idem.....	
26	Idem	1910	Abri 95 á Diciembre 98.....		4	62	José López Fernández.....	Idem.....	Idem.....	
27	Idem	1910	Abri 95 á Julio 97.....		5	63	José Samper Bolda.....	Idem.....	Idem.....	
29	Idem	1910	Abri 95 á Octubre 98.....		6	64	Juan Calvet Payarola.....	Idem.....	Idem.....	
4	Julio	1902	Agosto á Noviembre 96.....	6,514	1	65	D. Alfredo Alvarez y Armendariz.....	Comandante ..	Habilitación de Cuerpos y Clases (Puerto Rico).....	

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.			Número de la relación de qué procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR		CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. Pesetas.
Día	Mes	Año											
26	Julio	1899	Marzo 92 á Febrero 99			6.516	1	691	José Seijas Incógnito		Guardia	Guardia Civil. Comandancia de Santa Clara, 18. ^a Tercio (Cuba)	282,68
21	Octubre	1899	Febrero 94 á Febrero 99			>	2	67	José Ruiz Expósito		Idem	Idem	225,18
8	Septiembre	1899	Octubre 96 á Febrero 99			>	3	68	Manuel Sanjurjo Barja		Idem	Idem	215,18
31	Octubre	1899	Diciembre 94 á Febrero 99			>	4	69	León Paco Sampietro		Idem	Idem	244,55
11	Mayo	1899	Junio 93 á Febrero 99			>	5	70	Bernardino Torres Romero		Idem	Idem	232,68
29	Septiembre	1899	Noviembre 95 á Febrero 99			6.517	4	71	Antonio Trivillo Rodríguez		Idem	Idem	482,10
6	Julio	1899	Noviembre 95 á Diciembre 99			6.518	1	72	Isidro Suárez Fernández		Cabo	Idem Id. de Sancti Spiritus, 18. ^a Tercio (Cuba)	216,00
12	Idem	1899	Mayo 96 á Diciembre 98			>	2	73	José Martínez Torregrossa		Guardia	Idem Id. de Puerto Príncipe, 19. ^a Tercio (Cuba)	66,09
												TOTAL	19.125,91

GRUPO 2.^a — CLASE 1.^a

7	Marzo	1897	Julio 95 á Marzo 98			6.511	2	1	D. Ramón Olléa Jiménez		Médico	Habilitación de la Plana Mayor de Sanidad Militar (Cuba)	525,99
												TOTAL	525,99

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.^a — CONCEPTO A

20	Octubre	1901	Julio 91 á Diciembre 98			49	56	1	D. José Jiménez Rodríguez		Farmacéutico	Comisión Liquidadora del Apostadero de la Habana	260,00
												TOTAL	260,00

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.^a — CONCEPTO A

MADRES PERSONALES

31	Diciembre	1901	Octubre á Diciembre 97			1.693	1	1	D. José Rodríguez Literas			Directora general de la Deuda	556,34
30	Idem	1901	Septiembre á Diciembre 97			1.694	1	2	Juan Teijeiro Rodríguez		Idem	Idem	534,04
30	Idem	1901	Idem			1.695	1	3	Juan Dotdán González		Idem	Idem	593,31
30	Idem	1901	Idem			1.696	1	4	Domingo Barreiro Lubris		Idem	Idem	605,20
31	Idem	1901	Idem			1.697	1	5	Facundo Suárez Mosquera		Idem	Idem	1.854,16

Noviembre.	1901	Años 1892, 1896, 1897,.....	1.644	1	D. Severo Félix Villanueva.....	
						Dirección General de la Deuda 12.651,24
						16.794,98
No	Mes.					
10	Marzo.	1902	Dedictado "Sindicato de 1887" ; años 1898 & 1891-92.....	1.566	1	Compañía Transatlántica.....
						Dirección General de la Deuda 38.264,88

GRUPO 2.º — CLASE 4.^a

SUBVENCIONES POR TRANSPORTES MARÍTIMOS

卷之三

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, Grupo primero
de fd. 10.1d. del fd. 11.1d., Grupo segundo, el año Primero.
Importe de fd. 11.1d., Grupo primero.

Wenndid 26 de Septiembre de 1910.—**R**eservorio, Luis & Amador Molero.

Prestate.	15,125.51	74,849.31
	225.00	
	269.00	
	16,794.35	
	38,304.35	
TOTAL GENERAL		

8

GALVET, Luis, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en ésta; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, en la Cárcel de Málaga, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, seguida por este Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga.

CAMPOS CABALLO, Antonio; hijo de Sebastián y Manuela, natural de Granada, de profesión herrero, de dieciocho años, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran; domiciliado últimamente en Gabia Grande; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santafé. 9108

1111

CERDAN-ROMAN, Francisco (a) *Cura Ancha*; de estado casado, profesión jornalero, y otro sujeto cuya nombre y apellido se ignora, de estatura mediana, visto traje blanquecino y sombrero; domiciliados últimamente en Almería; procesados por hurto de dos bocerrinos; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Almería.

1111

CID MOZO. *Fidel*; hijo de Juan y Gu-
mersinda; natural de Alóngos, Municipio
de Tótoñ, de estado soltero, profesión la-
brador, de diecisiete años, estatura re-
gular, color moreno, ojos castaños, nariz
algo chata, barbillampiño, y visto de la-
brador; domiciliado últimamente en el
citado pueblo de Alóngos; procesado por
tentado á los agentes de la Autoridad;
comparecerá, en término de quince días,
ante el Juzgado de instrucción de Orense.
9140

11113

CID-PERAL, Alonso; natural de Alora, de estado viudo, profesión del campo, de cincuenta años de edad, hijo de Alonso y Isabel; domiciliado últimamente en Marbella; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, para ser ampliado en la causa que se le sigue por dicho Juzgado. 9015

1114

COLLADO POLO, Juan; natural de Aliseda (Cáceres); hijo de Juan Gil y Maciñuela, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la traviesa de Hornos de la Mata, números 7 y 9, segunda escalera, entre suelo dorpel; procesado por estafa y usurpación de funciones comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Badajoz vista; de esta Corto. 9127

11115

CUSCULLOLA SALOMÓ, Jaime: hijo de Jaime y Josefa, de treinta y dos años, procedido por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Barcelona. 9039

CRUZ EXPOSITO, *Rufino* de la; de padres desconocidos, natural de Tébar (Cuenca), casado con María Suárez, tratante en ganado, de cincuenta y un años, estatura alta, ojos pardos, pelo negro, rostro moreno, cejas al pele, nariz regular, boca regular, vista pantalón de paña, chaqueta y chaleco de paño, botas negras y gorra obscura, sin defecto ni deformidad.

(Continúa en la pág. 20.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIA	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1909.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Varones	Hembras	Legítimos	Illegítimos
Alava.....	102.730	267	187	53	2,50	1,82	0,52	142	125	265	72
Albacete.....	254.375	828	511	221	3,25	2,01	0,87	442	384	752	17
Alicante.....	500.634	1.536	1.072	302	3,13	2,14	0,61	799	767	1.539	89
Almería.....	287.689	1.348	818	297	3,48	2,11	0,77	756	592	1.257	16
Avilá.....	216.753	670	468	238	3,09	2,09	1,10	336	334	652	8
Badajoz.....	576.164	2.365	1.120	846	4,10	1,94	0,60	1.274	1.091	2.613	98
Baleares.....	318.813	823	626	257	2,58	1,99	0,81	431	392	812	8
Barcelona.....	1.172.955	2.451	2.559	846	2,09	2,18	0,72	1.238	1.213	2.351	58
Burgos.....	353.508	1.094	819	313	3,09	2,32	0,89	567	527	1.079	11
Cáceres.....	400.002	1.546	1.007	204	3,86	2,52	0,52	780	768	1.496	35
Cádiz.....	490.584	1.624	1.004	245	3,11	2,05	0,50	797	727	1.373	144
Ganárias.....	419.034	1.149	695	164	2,75	1,83	0,40	587	562	1.072	71
Castellón.....	327.441	900	637	271	2,75	1,95	0,88	459	441	887	6
Ciudad Real.....	358.140	1.645	802	235	4,59	2,24	0,66	842	803	1.605	34
Córdoba.....	507.770	2.027	1.077	199	3,99	2,12	0,39	1.097	930	1.933	81
Coruña.....	708.346	1.858	1.386	408	2,62	1,96	0,58	985	876	1.695	149
Cuenca.....	266.920	897	558	234	3,21	2,09	0,88	427	430	827	26
Gerona.....	903.758	792	674	219	2,61	2,22	0,72	339	403	787	5
Granada.....	528.001	1.558	1.090	346	2,85	2,06	0,66	836	722	1.488	71
Guadalajara.....	209.883	676	452	150	3,22	2,15	0,71	381	295	670	4
Guipúzcoa.....	212.512	640	390	158	3,01	1,84	0,72	348	202	615	12
Huelva.....	274.908	1.141	654	205	4,15	2,38	0,76	613	528	1.097	39
Huesca.....	245.500	740	530	143	3,01	2,16	0,58	389	351	731	1
Jaén.....	528.352	2.067	1.188	284	3,91	2,15	0,44	1.159	908	1.953	108
León.....	407.458	1.207	902	377	2,96	2,36	0,99	609	598	1.147	24
Lérida.....	277.119	711	554	192	2,57	2,00	0,69	363	348	716	1
Logroño.....	204.846	590	404	105	2,89	1,97	0,51	313	277	575	11
Lugo.....	500.932	1.346	903	297	2,69	1,99	0,59	700	646	1.253	92
Madrid.....	895.816	2.385	2.361	543	2,75	2,73	0,63	1.835	1.150	2.020	828
Málaga.....	321.104	1.494	1.006	364	4,63	2,23	1,18	812	682	1.395	88
Murcia.....	652.717	1.947	1.415	933	2,98	2,17	0,51	1.105	842	1.880	104
Navarra.....	321.104	824	468	196	2,57	1,46	0,61	399	425	812	2
Orense.....	420.277	1.177	878	346	2,80	2,09	0,82	621	556	1.110	58
Oviedo.....	680.512	1.803	1.207	379	2,65	1,91	0,56	942	861	1.739	49
Valencia.....	202.961	684	492	190	3,27	2,42	0,94	368	306	651	9
Pontevedra.....	490.456	1.396	1.045	473	2,85	2,13	0,96	711	685	1.204	123
Salamanca.....	328.048	980	694	281	2,93	2,05	0,83	500	490	941	48
Santander.....	914.649	929	622	242	2,96	1,98	0,77	508	421	869	28
Segovia.....	170.665	587	314	198	3,44	1,84	1,16	312	276	568	7
Sevilla.....	587.068	2.166	1.340	290	3,69	2,28	0,49	1.169	1.006	2.017	136
Soria.....	158.331	487	342	134	3,08	2,16	0,85	261	226	430	5
Tarragona.....	341.846	772	584	279	2,38	1,76	0,84	409	363	758	9
Teruel.....	559.522	666	489	184	2,57	1,88	0,71	361	305	662	2
Toledo.....	408.362	1.574	960	246	3,85	2,35	0,60	785	789	1.516	57
Valeacia.....	871.269	2.798	1.774	646	3,21	2,04	0,74	1.469	1.324	2.723	54
Valladolid.....	249.532	984	660	219	3,18	2,20	0,73	505	449	908	34
Vizcaya.....	378.423	998	688	264	2,54	1,82	0,70	527	471	952	24
Zamora.....	295.783	792	657	242	2,77	2,30	0,85	443	349	784	18
Zaragoza.....	448.832	1.299	934	257	2,74	2,08	0,57	635	594	1.187	5
TOTALES...	20.068.881	61.010	42.147	13.666	3,04	2,10	0,68	32.116	28.894	58.103	2.405

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

ESTADÍSTICA DE LOS FALLECIDOS EN LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE ENERO DE 1910.

DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Expedidos.	TOTAL	MUERTOS			TOTAL	Varones.	Hembras.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros estableci- mientos beneficos.	TOTAL
		Legítimos.	Hilégitimos.	Expósitos.								
2	267	15	3	0	15	92	95	64	123	7	11	18
2	826	11	4	1	16	295	216	174	337	6	2	8
10	1.566	14	1	0	15	552	520	330	742	36	0	35
2	1.848	2	0	0	2	423	395	322	498	7	1	13
2	670	13	0	0	13	280	223	182	271	13	0	25
14	2.365	28	0	1	29	587	533	392	727	25	0	36
3	923	14	0	0	14	310	326	150	436	26	10	10
42	2.451	123	6	5	136	1.300	1.259	553	1.966	152	116	268
4	1.094	47	1	0	48	414	406	323	496	27	1	22
15	1.516	24	2	0	26	524	483	503	499	13	9	69
7	1.524	59	18	0	72	506	498	342	628	52	17	22
6	1.149	25	2	0	27	319	316	252	383	23	0	21
7	900	21	0	0	21	339	304	235	408	17	4	17
6	1.645	29	1	0	30	420	332	207	496	67	2	96
13	2.027	33	0	0	33	595	482	416	661	37	0	37
14	1.853	32	5	0	37	626	761	425	961	3	3	6
4	857	14	1	0	15	296	262	204	354	38	2	46
2	792	22	0	0	22	325	349	165	509	38	0	53
4	1.558	27	1	0	28	549	541	445	645	53	3	14
2	676	10	1	0	11	217	235	168	287	11	0	30
13	640	10	1	0	11	186	204	113	277	30	2	16
5	1.141	25	1	0	26	341	318	258	396	14	2	8
3	740	9	2	0	11	280	280	185	345	8	0	43
6	2.057	35	1	0	36	608	530	521	617	41	7	90
86	1.207	24	5	0	29	480	482	371	591	23	0	17
2	711	19	0	0	19	293	181	134	420	17	0	28
4	690	17	0	0	17	201	203	144	260	17	0	17
1	1.346	25	2	0	27	454	544	313	656	10	7	18
37	2.385	89	25	2	116	1.180	1.181	750	1.611	247	101	72
11	1.494	60	6	0	66	522	484	323	688	33	0	67
13	1.947	20	2	0	22	767	658	479	936	67	0	41
10	824	94	0	0	34	236	232	131	337	25	16	11
9	1.177	42	8	0	50	391	487	265	613	3	0	31
15	1.803	56	6	0	62	582	715	509	883	81	0	33
4	664	17	0	0	17	228	264	163	309	21	0	13
9	1.396	35	6	0	41	461	584	268	767	7	0	51
7	990	20	0	0	20	362	332	204	400	19	0	32
12	929	28	1	0	29	305	317	190	462	18	0	28
14	587	18	2	0	20	177	137	144	170	2	0	8
12	2.165	101	15	0	116	706	634	420	920	98	6	114
2	487	18	0	0	18	167	175	135	807	3	0	9
5	772	9	1	0	10	312	272	136	448	24	0	24
2	666	15	0	0	15	258	231	169	320	4	0	9
41	1.674	24	0	0	24	515	445	399	561	26	0	41
16	2.793	38	3	1	42	915	859	578	1.196	98	33	131
12	954	27	3	0	30	346	314	276	354	49	19	68
22	998	37	1	3	41	365	328	278	419	46	10	56
10	792	9	0	0	9	380	327	292	365	16	12	28
27	1.229	20	4	0	24	489	446	356	578	54	21	75
502	61.010	1.446	33	13	1.592	21.359	20.788	14.399	27.748	1.681	589	2.270

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIAS	DEFUNCIONES																		
	1. Pobres difuntas (vivienda mínima).	2. Típico excedentaria.	3. Fiebre intertínica y en quejas pulmonares.	4. Virus.	5. Enfermedades.	6. Malnutrición.	7. Excesos.	8. Difteria y esp.	9. Gripes.	10. Otras afecc.	11. Otras afecc.	12. Otras enfermedades esp. dócilas.	13. Tuberculosis de los pul. músculos.	14. Tubercolosis de las re- náglas.	15. Otras tuberculosis.	16. Cáncer y otros tumores malignos.	17. Meningitis simple.	18. Hemorragia y reblaneci- miento cerebral.	19. Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Albacete.....	6	5	5	2	10	1	1	10	20	12	1	1	1	1	11	18	49	41	41
Alicante.....	16	5	5	13	38	3	11	16	22	22	2	2	2	2	19	40	97	81	42
Almería.....	5	5	5	10	18	2	4	8	26	81	3	3	3	3	10	18	36	33	47
Avila.....	4	4	4	25	44	5	4	18	12	11	1	1	1	1	17	22	58	74	88
Badajoz.....	2	2	2	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	49	112	74
Badajoz.....	3	3	3	16	16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	88	308	319
Barcelona.....	47	4	4	25	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	1	16	66	66	64
Burgos.....	5	5	5	16	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	26	85
Cáceres.....	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cádiz.....	5	5	5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Canarias.....	3	3	3	2	5	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Castellón.....	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ciudad Real.....	3	3	3	2	10	6	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Córdoba.....	10	5	5	5	25	5	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Coruña.....	5	5	5	9	9	6	6	6	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cuenca.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gerona.....	5	5	5	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Granada.....	8	8	8	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Guadalajara.....	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gipuzkoa.....	1	1	1	8	8	8	8	8	8	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Huelva.....	7	7	7	6	6	6	6	6	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Huesca.....	5	5	5	3	10	6	6	6	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jacén.....	9	9	9	7	7	7	7	7	7	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1
León.....	6	6	6	7	7	7	7	7	7	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lérida.....	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Logroño.....	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Lugo.....	2	2	2	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Madrid.....	10	7	7	3	30	9	7	7	7	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Málaga.....	17	2	2	6	32	4	5	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Murcia.....	19	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Navarra.....	6	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Orense.....	4	4	4	1	6	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Oviedo.....	7	7	7	1	22	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Palencia.....	4	4	4	1	9	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Pontevedra.....	6	6	6	2	15	6	6	6	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Salamanca.....	6	6	6	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Santander.....	5	5	5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Segovia.....	3	3	3	1	5	9	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sevilla.....	8	8	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Soria.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tarragona.....	6	6	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Teruel.....	7	7	7	1	46	10	9	9	9	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Toledo.....	7	7	7	1	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Valencia.....	12	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Valladolid.....	5	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Vizcaya.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zamora.....	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Zaragoza.....	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL.....	317	9	90	341	462	75	243	394	1.000	2	161	2.195	165	363	870	1.367	3.406	8.497	

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Enero de 1910

NOS POR

Provincia 20	Importación 21	Nominación 22	Otras enfermedades aparte respiratorio (ex- cepto la tub.) 23	Afecciones del estómago (excepción de diarrea). 24	Diarrea y enteritis (exce- pción de diarrea). 25	Apendicitis y fiebre 26	Hemorragias men- struales. 27	Cistitis del hígado. 28	Malaria aguda y mal de trigo. 29	Tumores no恶性的 y otras enfermedades de los órganos sexuales de las mujeres. 30	Roposoma, paroxusal (fábre, peritonitis, Re- nito paroxusal). 31	Otras accidentes pa- trológicas. 32	Sediment. 34	Rheumatismo (excep- ción del hígado). 35	Sediment. 36	Otras enfermedades. 37	Enfermedades desen- didas ó mal definidas. 38	TOTAL
14	4	5	21	1	15	2	2	4	2	1	2	1	1	6	23	5	187	
42	17	23	25	4	21	2	3	10	1	10	23	13	99	6	511			
54	47	48	78	14	47	2	11	14	2	14	45	10	181	23	1.072			
71	16	34	72	12	29	3	13	20	2	20	63	12	181	18	818			
44	9	16	27	6	26	1	14	25	1	25	63	6	91	16	452			
62	15	27	64	76	61	1	14	26	1	26	78	12	189	36	1.120			
89	34	39	47	8	9	1	15	22	1	26	59	4	93	16	636			
147	62	193	267	19	61	2	22	59	1	27	42	10	397	42	2.559			
83	18	32	74	34	70	1	9	31	1	28	29	23	166	38	819			
105	6	33	45	6	63	1	6	23	1	28	81	18	201	38	1.007			
37	11	39	105	7	63	1	1	12	1	29	47	8	177	19	1.004			
29	5	33	30	3	71	1	1	12	1	30	135	23	225	21	635			
71	26	14	48	9	21	1	1	20	1	31	48	16	102	81	637			
72	14	24	56	5	42	1	1	19	1	32	42	16	96	21	802			
104	33	66	65	5	51	1	1	26	1	32	49	15	152	17	1.077			
103	11	55	103	14	69	1	1	15	1	33	60	23	181	18	39			
35	26	14	29	9	21	1	1	16	1	34	41	8	104	21	553			
53	15	42	83	6	18	1	1	21	1	35	12	12	77	13	674			
78	13	61	61	8	62	1	1	23	1	36	13	7	221	42	1.090			
30	14	13	25	5	22	1	1	23	1	37	89	6	79	28	452			
18	15	18	36	11	11	1	1	11	1	38	15	5	64	16	654			
34	13	31	89	4	51	1	1	18	1	39	25	6	106	10	539			
64	31	7	48	3	14	1	1	10	1	40	35	14	94	20	80			
105	26	46	82	5	40	1	1	19	1	41	66	6	224	12	1.138			
141	35	69	47	5	37	1	1	20	1	42	60	12	189	50	962			
47	13	21	34	11	16	1	1	11	1	43	44	9	80	36	554			
25	12	15	37	1	19	2	2	7	1	44	19	3	62	11	404			
103	58	52	64	20	34	2	2	18	1	45	114	9	138	33	998			
234	187	124	181	14	68	1	1	15	1	46	101	20	358	53	2.361			
59	13	45	56	6	82	1	1	15	1	47	86	10	269	29	1.006			
121	12	131	30	19	60	1	1	20	1	48	80	24	234	43	1.415			
23	21	1	20	11	14	1	1	9	1	49	65	10	105	14	468			
81	61	55	40	13	42	1	1	17	1	50	61	21	153	39	378			
74	69	67	90	11	30	1	1	26	1	51	117	29	190	53	1.297			
39	17	23	27	8	28	1	1	15	1	52	18	6	83	23	492			
69	48	43	77	16	98	1	1	17	1	53	69	14	178	28	1.045			
68	18	12	32	3	48	1	1	15	1	54	31	7	128	23	694			
40	16	33	75	2	20	1	1	11	1	55	21	10	118	14	622			
30.	16	1	29	6	6	2	1	6	1	56	15	17	65	4	314			
49	33	37	85	9	44	2	1	6	1	57	60	5	238	73	1.349			
27	7	8	23	12	12	1	1	9	1	58	17	8	75	12	842			
31	22	26	32	13	13	1	1	13	1	59	63	13	76	20	584			
6	14	26	37	5	21	1	1	18	1	60	21	9	54	11	489			
76	27	21	64	8	48	1	1	23	1	61	27	11	173	26	660			
87	84	151	15	61	14	2	14	15	1	62	81	23	319	42	1.774			
62	10	12	42	6	49	1	4	8	2	63	21	9	114	41	660			
20	15	37	94	7	16	1	3	2	2	64	18	15	88	6	688			
25	49	54	74	8	34	1	6	20	1	65	28	5	133	70	657			
97	36	39	76	8	34	1	6	20	1	66	42	20	193	11	384			

3.252 1.418 1.902 3.090 375 1750 46 229 290 916 59 195 1.255 1.705 2.268 649 35 7.256 1.490 42.147

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo.

Avance estadístico sobre producción de raíces y tubérculos en 1910, formulado con los datos remitidos telegráficamente por los Ingenieros-Jefes de las Secciones agronómicas.

REGIONES	PROVINCIAS	Patata.		Remolacha azucarera.		Remolacha torradora.		Zanahoria.		Nabos.		Monito.		Batata.	
		Superficie cultivada.	Producción total.	Superficie cultivada.	Producción total.	Superficie cultivada.	Producción total.								
		Hectáreas	Quintales métricos.	Hectáreas	Q. més.	Hectáreas	Q. més.								
Castilla la Nueva	Madrid.....	2.000	168.000	1.300	3.000	40	18.000	50	5.000	40	1.800	>	>	>	>
	Tolledo.....	1.800	162.000	250	85.000	100	35.000	260	45.000	200	24.000	>	>	>	>
	Guadalajara.....	10.000	108.000	>	>	>	>	400	40.000	>	>	>	>	>	>
	Cuenca.....	6.250	151.250												
	TOTAL.....	20.050	589.250	1.550	475.000	140	55.000	710	90.000	240	25.800	>	>	>	>
Mancha y Extremadura	Ciudad Real.....	8.500	1.180.000	50	6.500	>	>	110	10.070	15	1.640	>	>	>	>
	Albacete.....	5.910	415.500	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Cáceres.....	7.000	400.000	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
	Badajoz.....	1.000	68.800	>	>	>	>								
	TOTAL.....	23.040	2.094.300	50	6.800	>	>	110	10.070	15	1.640	>	>	>	>
Castilla la Vieja	Valladolid.....	1.500	130.000	40	3.500	>	>	20	1.000	20	1.500	>	>	>	>
	Burgos.....	20.000	2.600.000	5.000	1.500.000	500	150.000	>	>	100	21.000	>	>	>	>
	Segovia.....	1.000	87.000	>	>	>	>	75	525	75	525	>	>	>	>
	Avila.....	10.263	1.000.000	12	1.250	>	>	8	400	39	3.000	>	>	>	>
	Soria.....	6.447	435.172	277	33.240	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Aragón y Rioja	TOTAL.....	39.210	4.242.172	5.329	1.537.990	500	150.000	103	1.925	234	26.025	>	>	>	>
	Zaragoza.....	6.000	708.000	8.930	2.054.027	250	87.500	200	87.200	178	53.400	>	>	>	>
	Huesca.....	3.500	30.900	>	>	450	155.000	>	>	125	78.500	>	>	>	>
	Teruel.....	8.600	538.000	500	110.000	250	75.000	540	108.000	150	12.000	>	>	>	>
	Logroño.....	3.000	290.000	185	45.000	100	28.000	>	>	>	>	>	>	>	>
Leonesa	TOTAL.....	21.100	1.561.900	9.615	2.209.027	1.050	345.500	740	175.200	453	143.900	>	>	>	>
	Santander.....	1.800	270.000	150	535	150	535	>	>	150	535	>	>	>	>
	León.....	10.100	1.414.100	50	7.750	50	6.250	>	>	2.400	355.000	>	>	>	>
	Palencia.....	1.000	150.000	465	18.000	150	17.000	>	>	668	89.832	>	>	>	>
	Zamora.....	9.536	224.404	>	>	>	>	>	>	20	442.000	>	>	>	>
Galicia y Asturias	Salamanca.....	3.409	139.500	>	>	>	>	>	>	3.238	886.867	>	>	>	>
	TOTAL.....	25.836	2.258.004	665	19.285	350	23.785	>	>	25.000	3.300.000	>	>	>	>
	Coruña.....	12.000	304.000	>	>	4.400	880.000	>	>	40.500	5.000.000	>	>	>	>
	Lugo.....	37.600	4.136.000	>	>	>	>	>	>	10.200	1.122.000	>	>	>	>
	Orense.....	10.200	450.000	>	>	>	>	>	>	10.000	900.500	>	>	>	>
	Pontovedra.....	7.000	98.000	>	>	>	>	5.000	850.000	>	>	14.749	1.000.468	>	>
	Oviedo.....	20.215	2.400.200	>	>	>	>			100.449	11.922.968	>	>	>	>
TOTAL.....		87.015	7.588.200	>	>	9.400	1.930.000	>	>						

Navarra y Vascónicas.....	6.261	551.020	2.135	576.926						2.431	888.955				
Alava.....	4.250	212.500	>	>	300	60.000	>	>	>	600	48.000				
Vizcaya.....	1.300	130.000	>	>	800	400.000	>	>	>	3.000	250.000				
Guipúzcoa	755	48.810	>	>	245	156.800	>	>	>	7.460	500.000				
	TOTAL.....	12.506	942.830	2.135	576.326	1.345	616.800	>	>	13.491	1.186.955				
Cataluña.....	7.400	600.000	>	>	360	100.000	200	50.000	250	50.000					
Tarragona.....	500	90.005	>	>	50	6.000	>	>	>	55	11.000				
Lérida.....	3.400	272.000	340	134.000	>	>	>	>	>	>	600	100.000			
Gerona.....	5.450	72.000	>	>	>	>	>	>	>	>	>				
	TOTAL.....	16.750	1.034.005	340	134.000	410	106.000	200	50.000	905	161.000				
Levante.....	Valencia.....	3.200	510.000	>	>	300	300.000	2.800	680.000	>	>	350	105.000		
Alicante.....	2.000	250.000	>	>	100	65.000	60	21.000	100	22.000	800	60.000			
Castellón.....	9.617	166.037	>	>	>	>	129	50.226	158	3.012	281	52.852			
Murcia.....	5.000	450.000	>	>	>	>	140	49.000	>	>	100	15.000			
	TOTAL.....	19.847	1.376.037	>	>	400	365.000	3.129	800.220	258	25.012	1.031	232.852		
Andalucía Oriental.....	Granada.....	41.125	742.500	5.260	1.500.000	>	>	9	1.400	>	>	10	1.500	40	5.000
Jaén.....	1.435	40.000	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
Málaga.....	4.100	512.500	2.600	698.000	>	>	>	>	>	>	>	>	2.120	424.000	
Almería.....	1.500	225.000	>	>	>	>	180	100.000	>	>	>	>	>		
	TOTAL.....	48.160	1.520.000	7.860	2.198.000	>	>	189	101.400	>	>	10	1.500	2.160	429.600
Andalucía Occidental.....	Sevilla.....	80	3.180	>	>	>	>	366	2.120	366	2.120	>	>		
Cádiz.....	2.493	268.502	>	>	>	>	>	>	>	>	410	33.910			
Córdoba.....	984	71.229	>	>	>	>	94	7.602	77	7.711	>	>			
Huelva.....	925	111.000	>	>	>	>	>	>	>	>	109	11.990	>		
	TOTAL.....	4.482	453.911	>	>	>	>	460	9.712	433	9.831	519	50.900		
Baleares.....	Baleares.....	1.200	183.000	>	>	>	>	>	>	>	>	900	162.000		
Canarias.....	Canarias.....	3.600	930.000	>	>	>	>	>	>	>	>	>	100	11.300	
	TOTALES.....	322.796	24.770.109	27.544	7.156.430	13.595	3.390.085	5.641	1.238.537	119.41	13.728.998	2.460	447.252	2.260	440.900

OBSERVACIONES REGIONALES

Región 1.^a—En esta Región se presenta la cosecha regular á causa de la escasez habida de lluvias y frecuentes heladas de primavera. Se cultiva en pequeña extensión la patata. La patata se cultiva en secano y regadío.

Región 2.^a—La cosecha será regular y menor que en años anteriores por falta de aguas. Bastantes plantaciones de patata se encuentran atacadas del *Peronospora infestans*. El cultivo de rafées es poco importante. La patata se cultiva en secano y regadío.

Región 3.^a—Presentóse en general buena cosecha, aunque en la de patatas tempranas de secano se nota alguna deficiencia. Se exporta gran cantidad de patata á Vizcaya, y remolacha á Valladolid y Palencia. Las raíces se cultivan tan sólo en terrenos de huerto, siendo frescos y de regadío los destinados á la patata. En la provincia de Segovia se cultiva alguna cantidad de achicoria, menor que hace años, por el impuesto con que es gravado este cultivo.

Región 4.^a—Los tubérculos y rafées que se cultivan en esta región lo son en su mayoría en terrenos de regadío, presentándose en general una buena cosecha, á excepción de la provincia de Teruel, en la que las plantaciones de patata ofrecen mal aspecto por encontrarse atacadas del *Phytophthora infestans*. Se cultiva poco la patata por la abundancia de forrajes verdes y secos, y la remolacha se encuentra en su cultivo algo restringida por la limitación impuesta al mismo por la Sociedad Azucarera.

Región 5.^a—Será la cosecha mediana, pues la falta de agua que desde Abril se ha tenido y las heladas tardías y falta de calor han mermado los cultivos de secano y regadío.

Región 6.^a—Acceptable se presenta en esta región la cosecha de tubérculos y rafées. Si al principio del año meteorológico las abundantes lluvias fueron causa de la podredumbre de muchas siembras tempranas, después ha sido favorable, compensando las pérdidas que entonces hubo. Las patatas se encuentran en Pontevedra atacadas del *Phytophthora infestans*.

Región 7.^a—La abundancia de aguas y fríos del mes de Mayo han causado daños enormes en el cultivo de la patata; ésto se encuentra atacado del *Peronospora infestans*. Por estas dos causas, la cosecha se rota mala. La cosecha de rafées se presenta aceptable.

Región 8.^a—La cosecha habrá sido excelente si las enfermedades criptogámicas y pedriscos no la hubiera mermado bastante. Por esta causa será tan sólo aceptable. Ha disminuido considerablemente el cultivo de remolacha, siendo reemplazado por el de la alfalfa, más remunerador para el agricultor en esta Región.

Región 9.^a—Presentóse una aceptable cosecha, á excepción de la provincia de Castellón, en que es deficiente á causa de las heladas de primavera, frecuentes sequías y enfermedades *filoxera-prasitarias*. Casi todos los terrenos destinados á estos cultivos son de regadío. Las raíces de primor, tales como rábanos, chirivías, etc., se cultivan para las necesidades del mercado de cada provincia, habiendo disminuido la exportación de patatas que se hacia al extranjero.

Región 10.^a—La cosecha será regular en esta Región. En la provincia de Almería, los cultivos de patata están atacados del *Phytophthora infestans*. En la de Jaén no se cultiva remolacha, y los nabos, rábanos, chirivías, etc., en muy pequeña extensión.

Región 11.^a—Se espera una cosecha regular; mala, en Huelva. La remolacha, batata y patata tienen un cultivo de poca importancia.

Región 12.^a—Se espera una buena cosecha. Los cultivos de remolachas, nabos, patatas, chirivías, etc., son de escasa importancia.

Región 13.^a—Se recogen en la misma superficie, sembrada de patatas, dos cosechas en primavera á invierno. Se espera buena cosecha. Cultívose la chayota en bastante extensión.

dad visible; domiciliado últimamente en Madrid y antes en Cáceres; procesado por hurto de gallinas y tenencia de instrumentos de robo; comparecerá ante el Juez de instrucción de Quintanar de la Orden, provincia de Toledo. 9104
1117

DESCONOCIDA; estatura regular, morena, como de unos veintiséis años, visto refajo á cuadros y mantón encarnado, que se supone autora del hurto de dos pavos á Juan Ceballos, que después vendió en Adomín, realizado el día 1º de Septiembre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro. 9137
1118

DESCONOCIDO; un gitano de sobre dieciocho años, bajo, color del rostro blanco, afilado de labios abultados, vestido con blusa clara á rayas blancas y azules, que llegó á Nules con otro gitano alto y delgado en 16 de Febrero último, y al huir en el mismo día después de cometer el delito, dejaron abandonadas las tres burras que llevaban; procesado por homicidio de Pascual Bosquet Cercós; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Nules, á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional sin fianza, por dicha causa. 9068
1119

FERNANDEZ CERNUDA, Celestino; natural y vecino de Carcedo, parroquia de su nombre, término municipal de Luarca, casado, labrador, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en dicho Carcedo; procesado por desacato y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Sr. D. Ramón Enríquez Cadorniga, Juez de instrucción de Luarca. 9091
1120

GARCIA ALVAREZ, José; natural de Madrid, hijo de José y de Filomena, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, número 5; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte. 9129
1121

GARCIA CAPILLA, Pedro; hijo de Pedro y de Juana, natural de Fuente Alamo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fuente Alamo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena. 9085
1123

GARCIA FERNANDEZ, María; natural de Arenys de Mar (provincia de Barcelona), de estado viuda, profesión sirvienta, de cincuenta y siete años, la que estuvo en calidad de sirvienta en la casa de Dolores Gallamí Mons, calle San Ramón, 15, tercero primera, de esta capital; domiciliada últimamente en dicha calle de San Ramón, 15; procesado por hurto á la referida Gallamí; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, situ Palacio de Justicia (Salón de San Juan), contaderos aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 9117
1123

GIL SACRISTAN, Vicente; hijo de Francisco y Antonia; natural de Las Corts de Sarriá (Barcelona), de estado soltero, profesión ladillero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sabadell; pro-

cesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell. 9141

Audiencias territoriales.

MADRID

Debiendo proveerse la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Guadalajara, vacante por haber pasado á otro destino D. Vicente Méndez y Manzano, que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los Aspirantes que deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo 8º del mencionado precepto legal, dirigirán sus solicitudes al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas en el Juzgado de primera instancia dentro del plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Madrid, 29 de Septiembre de 1910.—El Secretario de gobierno, José Molina y Candelerio.—V.º B.º: el Presidente. JO—9753

Juzgados de primera instancia.

ALCANIZ

En virtud de lo dispuesto por providencia del día de hoy por el señor Juez de instrucción del partido, en ejecutoria dictinante de la causa criminal seguida contra José Reiles Soriano, por hurto, entre otros particulares, tiene acordado que se lo haga saber á dicho sujeto, hoy en ignorando paradero, y por medio del presente, que la Ilma. Audiencia de Teruel, por auto de 16 de Febrero último, sobreseyó libremente la causa en cuanto á dicho sujeto, declarando falta el hecho de la sustracción de ajos á Luis Colso Bescones, de esta vecindad, ordenando la celebración del oportuno juicio de faltas.

Alcaniz, 23 de Septiembre de 1910.—El Secretario de actuaciones, Licenciado José Ginovés. JO—9754

ARACENA

D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 18 al 19 de los corrientes, desapareció del sitio Las Posadas, junto á la mina de San Telmo, término de Cortegana, un jumento pelo negro, hocico blanco, alzada pequeña, cerrado, sin hierro, perteneciente á Víctor Martín Sánchez, vecino de dicha villa de Cortegana.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho semoviente y persona que lo conduzca, poniéndolo en su caso en estas Cárcel á mi disposición.

Dado en Aracena á 27 de Septiembre de 1910.—Francisco García Massieu.—Antonio Pardo. JO—9710

ARCHIDONA

D. Diego Ejea y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua castaña, obscura, cerrada, de buena alzada, con hierro en el anca derecha muy confuso; otra, castaña clara, oja de la pata izquierda, dos muletos de quince meses, uno herrado y el otro

pelo negro y sin hierro, de la propiedad del vecino de esta ciudad José González Rojas, que en la noche del día 14 del mes actual desaparecieron del cortijo de Mandanana, sitio llamado Loma de Beltrán, de este término, y caso de ser habidas puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona á 26 de Septiembre de 1910.—Diego Ejea Molina.—El Escribano, Licenciado José Peña. JO—9757

MADRID

En virtud de providencia de 26 del actual, dictada por el señor Juez Decano de la primera instancia á instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye en este Decanato por comisión de la Excelentísima Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, sobre cancelación de la fianza que para ejercicio de su cargo tenía prestado el Procurador D. José Martínez de Carvajal y Atenza, se anuncia por el presente el ceso voluntario de dicho señor en el indicado cargo, á fin de que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan comparecer en este Decanato los que se crean con derecho á reclamar contra la referida fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarse, les parará el porjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Madrid á 29 de Septiembre de 1910.—Alberto Vela y López.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—1959

VALLADOLID.—PLAZA

D. Gualberto Ullor y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Serapio Gervás Esteban, natural de Zaratán, en cuya villa falleció el 28 de Abril último, estando casado en primeras nupcias con Nicomedes Cernuda Cernuda, cuya herencia reclaman sus hermanos, carnales Isaac, Dámaso, Lucila y Gregorio, y sus sobrinos Anastasio y Ildefonso Alvarez y Gervás, éstos en representación de su fallecida madre Julia Gervás Esteban, también hermanas de aquél, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, dentro de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Dado en Valladolid á 4 de Agosto de 1910.—Gualberto Ullor.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río. X—1964

VIGO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Vigo.

Hago público: Que instruyo sumario sobre estafa de las tres sortijas que á continuación se expresan, para que las Autoridades correspondientes procedan á practicar gestiones acerca del paradero de aquéllas, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, caso de no acreditar su legítima procedencia.

Rasca de alhajas.

Tres sortijas de oro, una con tres diamantes rosa, gordos; otra con un brillante pequeño, y otra lisa.

Dado en Vigo á 24 de Septiembre de 1910.—Antonio Falcón.—El Secretario, Enrique Pita Cobán. JO—9695

Sucesores de Riudez y Cia; Fábrica San Vicente, 26